



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **325N2Z676R515N0D1935**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9868/2021

Código Documento
SEC16100HP

Fecha del Documento
05-05-22 10:07

Asunto

Propuesta de corrección de errores en la aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del año 2022.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 13.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2022.

Aprobado definitivamente, en sesión de Pleno de 24 de febrero de 2022, el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del año 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 28 de 7 de marzo de 2022.

Advertidos errores materiales en la relación de actuaciones incluidas en el citado plan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas rectifiquen en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, el Pleno de la Diputación Provincial, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

Primero. – Proceder a la corrección de errores materiales en la relación de obras incluidas en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN
285	PAVIMENTACIÓN CON FIRME RÍGIDO Y FLEXIBLE EN LA CALLE PRADOS Y EL ACCESO AL NÚCLEO URBANO (245 VILLOTA DEL PARAMO)
69	SOTECHADO PARA GUARDAR MAQUINARIA Y APEROS AGRÍCOLAS FASE I (236 VILLATURDE)

Debe decir:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN
285	PAVIMENTACIÓN CON FIRME RÍGIDO Y FLEXIBLE EN LA CALLE PRADOS Y EL ACCESO AL NÚCLEO URBANO EN VILLOSILLA DE LA VEGA (245 VILLOTA DEL PARAMO)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **325N2Z676R515N0D1935**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9868/2021

Código Documento
SEC16100HP

Fecha del Documento
05-05-22 10:07

69	SOTECHADO PARA GUARDAR MAQUINARIA Y APEROS AGRÍCOLAS FASE I EN VILLANUEVA DE LOS NABOS (236 VILLATURDE)
----	---

Segundo. – Proceder a la corrección de errores aritméticos en la relación de obras incluidas en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº Obra	DENOMINACIÓN	Total Ppto.	Dip.	Ayto.
62	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO SOCIOCULTURAL DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS EN CARBONERA (157 SALDAÑA)	21.500,00 €	15.050,00 €	6.450,00 €
131	CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN SOBRE EL ARROYO VALENOSO EN VALENOSO (SALDAÑA) (157 SALDAÑA)	23.730,91 €	16.611,63 €	7.119,28 €
129	RENOVACIÓN DE REDES DE SERVICIOS EN CALLE AURORA EN EL CASCO URBANO DE SALDAÑA (PALENCIA) (157 SALDAÑA)	89.572,32 €	51.620,77 €	37.951,55 €

Debe decir:

Nº Obra	DENOMINACIÓN	Total Ppto.	Dip.	Ayto.
62	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO SOCIOCULTURAL DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS EN CARBONERA (157 SALDAÑA)	21.500,00 €	7.295,85 €	14.204,15 €
131	CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN SOBRE EL ARROYO VALENOSO EN VALENOSO (SALDAÑA) (157 SALDAÑA)	23.730,91 €	6.833,34 €	16.897,57 €
129	RENOVACIÓN DE REDES DE SERVICIOS EN CALLE AURORA EN EL CASCO URBANO DE SALDAÑA (PALENCIA) (157 SALDAÑA)	89.572,32 €	71.657,86 €	17.914,46 €

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.